

Al ministro del Interior, sobre la información electoral que publica el ministerio.

Señor Fernando Grande-Marlaska,

Quienes figuramos al pie de este escrito somos profesionales jurídicos de Illes Balears en activo, o lo hemos sido anteriormente, y nos mueve el interés por el mejor funcionamiento de las instituciones que se financian con los impuestos, como es el caso del ministerio del Interior. Entre sus funciones destaca la de gestionar las jornadas electorales y proporcionar la información de sus resultados, que pone al alcance de cualquier persona interesada en:

<https://infoelectoral.interior.gob.es/es/elecciones-celebradas/resultados-electorales/>

Como no es necesario extenderse sobre la importancia que para la democracia supone todo lo relacionado con los procesos electorales, pasamos a exponer las siguientes peticiones y sus motivos.

Primera. En el citado enlace del Ministerio aparecen los resultados de la mayoría de las convocatorias electorales, todas las cuales son de interés general.

Segunda. De todas las convocatorias a urnas celebradas desde la aprobación de la Constitución en 1978 los únicos resultados que no aparecen en ningún caso son los de las elecciones a los parlamentos de las Comunidades Autónomas. Creemos que deberían incluirse para que se puedan consultar con los mismos criterios de búsqueda que los del resto de elecciones celebradas.

Tercera. Sí está disponible, en el mismo enlace, la información del referéndum para la Ley de la Reforma Política convocado en 1976 bajo la presidencia de Adolfo Suárez y, por tanto, dos años antes de que se aprobara la Constitución, a pesar de que el propio Adolfo Suárez reconoció la falta de autenticidad de aquella votación, al plantearla de tal forma que la voluntad popular no pudiera expresar el resultado que él sabía que se produciría sobre algo tan importante como la forma de Estado. Se trata de un hecho histórico decisivo del que el propio Gobierno, en este caso a través del ministerio del Interior, tiene la obligación de informar.

Por este motivo solicitamos que, junto a los resultados de aquel referéndum, se incorpore la siguiente información:

En primer lugar, la entrevista que la periodista Victoria Prego realizó en 1995 y en la que el presidente Suárez desveló que antes del referéndum de 1976 había ordenado la realización de encuestas, que no publicó, y que le permitieron organizar el referéndum para obtener los resultados que le interesaban y asegurar la continuidad de la monarquía que el dictador había restaurado en 1947 mediante la Ley de Sucesión de la jefatura del Estado.

En segundo lugar, pedimos que se exponga la documentación que demuestra que el Gobierno dispone de las encuestas antes citadas. Se trata de la

pregunta parlamentaria número 169925 de 17/02/2023 que el senador Vicenç Vidal Matas dirigió al Gobierno y de la respuesta que el día 05/04/2023 y con número 175.281 el Gobierno remitió al senador, en la que reconoce que esas encuestas se mantienen ocultas a la sociedad española en virtud de la Ley de Secretos Oficiales, vigente desde la época de la dictadura franquista. Por tanto, y en tercer lugar, pedimos al gobierno que desclasifique toda la información sobre las encuestas a la mayor brevedad posible.

Cuarta. Consideramos lógico que Interior no incluya los resultados de las convocatorias a cualquier clase de “elecciones” o “referéndums” celebrados durante la dictadura franquista por no existir libertades ni derechos políticos, pero sí fueron democráticas todas las elecciones que se celebraron durante la II República, especialmente a partir de las primeras en las que pudieron votar las mujeres.

Por tanto, solicitamos al Ministerio del Interior que incorpore los resultados de las elecciones celebradas durante la II República, de tal forma que se puedan consultar sus resultados con las mismas opciones de búsqueda que las del resto de convocatorias. Como es lógico, hasta donde lo permita la información de que se disponga.

Quinta. Por último, también nos interesan la calidad, la fiabilidad y la legalidad de las informaciones electorales que proporciona el Ministerio del Interior. Por lo tanto, aunque no hemos realizado una revisión de sus datos, sí nos hacemos eco de la petición con número de registro de entrada O00005108e2100184528 presentada ante ese mismo ministerio el día 21/01/2021 a través de la Delegación del Gobierno en Palma.

A pesar de los casi tres años transcurridos, permanecen informaciones no aceptables que se denunciaron en aquel escrito.

Por ejemplo, la diferencia de 111.045 electores que se obtiene al comparar los censos del Congreso y el Senado en las elecciones generales de 1993 sigue siendo un incumplimiento expreso de la LOREG.

También sorprenden las seis diferencias de 1, 5211, 162283, 5568, 2676 y 2568 en los números de habitantes que se deducen de comparar los resultados del Congreso y el Senado para las elecciones celebradas en los años 1977, 1979, 1982, 1986, 1989 y 1993, respectivamente.

Estas deficiencias proyectan sombras de duda sobre una información electoral del Gobierno que puede ser consultada por analistas, historiadores y otros expertos influyentes de cualquier parte del mundo.

Señor ministro, somos conscientes de que las peticiones planteadas en esta carta abierta suponen un esfuerzo adicional y quizás la toma de decisiones políticas, pero también creemos que si se ejecutan contribuirán a mejorar la calidad de nuestra democracia y el grado de fiabilidad que proyecta la actividad de la Administración Pública.

Se han adherido al presente escrito los profesionales jurídicos de Illes Balears Juan Calatayud, José Castro, Mar de la Loma, Josep de Luis, Cristina Gómez, Ferrán Gomila, Alejandro Juárez, Ignasi Ribas, Josep Valdés y Juan Pedro Yllanes el día 15 de enero de 2024 -----